INFORME DEL COMISARIO

Dando cumplimiento al artículo 231, numeral 2, de la Ley de Compañías, presento a continuación mi Opinión en relación a los Estados Financieros del año 2009, cortados al 31 de diciembre:

- 1. Los Administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A., han dado fiel cumplimiento a las normas legales y estatutarias vigentes, así como también con aquellas resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.
- Los procedimientos de Control Interno con los que cuenta la administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A., son adecuados, por cuanto están elaborados de acuerdo a sus necesidades de control.
- 3. En mi Opinión los Estados Financieros, cortados al 31 de diciembre del año 2009, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A., siendo el resultado de sus operaciones, aceptable; los mismos que fueron elaborados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, vigentes en el país.
- 4. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A. conté con la colaboración absoluta de sus funcionarios y administradores, para lo cual hago extensible mis agradecimientos.

OMSARIO

Quito, 15 de marzo del 2010